



PROGRAMA ANUAL 2022

No.	DEPENDENCIA	EMITIR / REFORMAR / ABROGAR / ELIMINAR REGULACIONES	ALTA TRÁMITE/SERVICIO	SIMPLIFICACIÓN	TOTAL DE ACCIONES PROGRAMADAS
1	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	4	---	---	4
5	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	---	2	2	4
11	SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA	1	---	---	1
12	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GARCÍA, N.L	---	---	11	11
TOTAL:		5	2	13	20

AVANCE PROGRAMA ANUAL 2022

	% AVANCE	% PENDIENTE	TOTAL
EMITIR / REFORMAR / ABROGAR / ELIMINAR REGULACIONES	7.50%	17.50%	25.00%
ALTA TRÁMITE/SERVICIO	10.00%	0.00%	10.00%
SIMPLIFICACIÓN	65.00%	0.00%	65.00%
TOTAL :	82.50%	17.50%	100.00%

82.50%





AVANCE DE REGULACIÓN DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: DEL 25 % CORRESPONDIENTE EL AVANCE ES DEL 5 %

No.	Dependencia	Nombre de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre de la Regulación que se propone emitir, reformar, derogar o abrogar	Acciones de Mejora Propuestas para la Regulación	Objetivo General de las Acciones	Justificación de la Acción	Fecha de Cumplimiento
1	Secretaría del Ayuntamiento	Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia.	Reglamento de Espectáculos para el Municipio de García, Nuevo León.	Emitir	Regular ferias, eventos, espectáculos con música en vivo, entre otros.	Darles un marco jurídico a los trámites para la obtención de permisos.	31/12/2022
2	Secretaría del Ayuntamiento	Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia.	Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas.	Reformar	Actualizar denominación correcta de las Dependencias a las que les corresponde aplicar el reglamento, adecuar las atribuciones competenciales así como las sanciones. Artículos: 2 Fracción VXIII y XXVI, 6 fracción IV, 10, 44, 48, 55, 56 y 58.	Contar con fundamentos más adecuados en cada caso específico para el momento de imponer sanciones o de emitir resoluciones.	31/12/2022
3	Secretaría del Ayuntamiento	Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia.	Reglamento de Comercio del Municipio de García, Nuevo León.	Reformar	Actualizar denominación correcta de las Dependencias a las que les corresponde aplicar el reglamento, adecuar las atribuciones competenciales así como las sanciones. Artículos: 2 Fracción V, 3 fracción V y VI, 7, 8, 12 fracción VII, 14 fracc IX, 54, 55, y 61.	Contar con fundamentos más adecuados en cada caso específico para el momento de imponer sanciones o de emitir resoluciones.	31/12/2022
4	Secretaría del Ayuntamiento	Dirección Técnica.	Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León.	Reformar	Adecuar diversas disposiciones relativas a las Comisiones que debe establecer el Ayuntamiento, así como explicitar aspectos relacionados con el desarrollo de Sesiones.	Alinear las disposiciones reglamentarias a las de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.	31/12/2022

AVANCE DE REGULACIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA: DEL 5 % CORRESPONDIENTE EL AVANCE ES DEL 2.5 %

No.	Dependencia	Nombre de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre de la Regulación que se propone emitir, reformar, derogar o abrogar	Acciones de Mejora Propuestas para la Regulación	Objetivo General de las Acciones	Justificación de la Acción	Fecha de Cumplimiento
1	Secretaría Ejecutiva de la Presidencia	Dirección de Mejora Regulatoria	Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León.	Reformar	Regular herramientas de simplificación.	Darles marco jurídico a los trámites para la obtención de permisos	12/31/2022